

# BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

---

---



## NUEVOS CARDENALES

---

En el Consistorio del 27 de Noviembre último fueron creados Cardenales de la Santa Iglesia Romana, el Excmo. y Rdm. Sr. Nuncio Apostólico en España y los Excmos. é Ilmos. Sres. D. José María Cos, Arzobispo de Valladolid, y D. Enrique Almaraz, Arzobispo de Sevilla.

Inmensa satisfacción experimentamos al ver elevado á la dignidad altísima del Cardenalato al dignísimo representante de la Santa Sede en nuestra Patria, y á nuestro Rmo. Metropolitano, y al salmantino ilustre que hoy ocupa la Silla de San Isidoro.

Nuestro Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo, el Venerable Clero Catedral y Parroquial de la diócesis y su Seminario Pontificio, del que fué alumno y profesor el Emmo. Sr. Almaraz, al felicitar de corazón á los insignes Purpurados, hacen votos fervientes para que sobre ellos descieran las gracias y auxilios que necesitan para responder á lo que Dios y la Iglesia esperan de tan meritorios y esclarecidos Prelados.





# OBISPADO DE SALAMANCA

## CIRCULAR

En virtud de las facultades que Nos están conferidas por la Santa Sede, otorgaremos, Dios mediante, la Bendición Papal el viernes, 8 de Diciembre próximo, festividad de la Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen, después de la misa solemne de Pontifical que celebraremos en nuestra Basílica Catedral.

Día es éste clásico para los cristianos que se apresuran á honrar á la Virgen Inmaculada, la excelsa Madre de Dios, acercándose devotos á recibir al Cordeiro sin mancilla que María llevó en su seno purísimo.

Por tanto, todos los señores Sacerdotes residentes en la capital que se hallen en el uso de sus licencias ministeriales tendrán á bien, como en años anteriores, sentarse en el confesonario en la tarde del día 7 y en la madrugada del 8, fiesta de la Purísima, haciéndolo cada cual en la parroquia á que se halla adscrito, con lo que ayudarán á los venerables Párrocos en esta obra tan meritoria á los ojos de Dios y de María Santísima y provechosa para los fieles.

Los señores Párrocos harán saber esta nuestra determinación á los Sacerdotes adscritos á sus parroquias, á la par que excitarán á sus feligreses á recibir la solemne bendición que anunciamos, y les enterarán de las condiciones precisas para ganar la Indulgencia plenaria que la acompaña, indicándoles, finalmente, que rueguen por las necesidades de la Iglesia, del Romano Pontífice y de nuestra Patria.

Salamanca, 23 de Noviembre de 1911.

✠ FR. FRANCISCO JAVIER, Obispo de Salamanca.

FR. FRANCISCO JAVIER, Obispo de Salamanca.



Por conducto del Ministerio de Gracia y Justicia, hemos recibido la Real Cédula de Ruego y Encargo del tenor siguiente:

## EL REY

Muy Reverendos en Cristo, Padres Arzobispos, Reverendos Obispos, Administradores Apostólicos, Vicarios Capitulares de las Iglesias de esta Monarquía y Vicario general Castrense:

Habiendo entrado S. M. la Reina, Mi muy amada esposa, en el noveno mes de su embarazo, en debido reconocimiento á la misericordia de Dios, nuestro Señor, por tan gran beneficio, tributándole las más rendidas gracias é implorando su divina asistencia para que la conceda un feliz alumbramiento, Os Ruego y Encargo dispongáis en todas las Iglesias dependientes de vuestra jurisdicción rogativas y oraciones públicas y generales.

En ello Me serviréis, y de la presente y de lo que en su vista resolváis, daréis aviso á Mi Ministro de Gracia y Justicia.

Dada en Palacio á 18 de Noviembre de 1911.—YO EL REY.—El Ministro de Gracia y Justicia, *José Canalejas*.—Al Rdo. Obispo de Salamanca.

---

En consecuencia, y correspondiendo á los piadosos deseos de S. M. hemos dispuesto, de acuerdo con nuestro Ilmo. Cabildo, que se celebren el viernes próximo en la Santa Basílica Catedral rogativas solemnes, con asistencia de las autoridades y Corporaciones. Mandamos, igualmente, que en todos los templos parroquiales de esta amada diócesis, se cante, en el primer día festivo, después de la misa mayor, la letanía de Nuestra Señora, cuidando los señores párrocos de invitar á las autoridades locales á este acto.

Salamanca, 27 de Noviembre de 1911.

✠ FR. FRANCISCO JAVIER, Obispo de Salamanca.



## MOTU PROPRIO

DE TRAHENTIBUS CLERICOS AD TRIBUNALIA IUDICUM LAICORUM

---

Quantavis diligentia adhibeatur in condendis legibus, saepe non licet dubitationem praecaveri omnem, quae deinceps ex earum callida interpretatione queat existere. Aliquando autem iurisperitorum, qui ad rimandan naturam vimque legis, accesserint, tam diversae inter se sunt sententiae, ut quid sit lege constitutum, non aliter constare, nisi per authenticam declarationem, possit.

Id quod videmus contigisse, postquam Constitutio *Apostolicae Sedis* promulgata est, qua Censurae latae sententiae limitantur. Etenim inter scriptores, qui in eam Constitutionem commentaria confecerunt, magna orta est de ipsius Capite VII controversia; utrum verbo *Cogentes* legislatores personaeque publicae tantummodo, an etiam homines privati significantur, qui iudicem laicum, ad eum provocando actionemve instituendo, cogant, ut ad suum tribunal clericum trahant.

Quid valeret quidem hoc Caput, semel atque iterum Congregatio Sancti Officii declaravit.—Nunc vero in hac temporum iniquitate, cum ecclesiasticae immunitatis adeo nulla solet haberi ratio, ut non modo Clerici et Presbyteri, sed Episcopi etiam ipsique S. R. E. Cardinales in iudicium laicorum deducantur, omnino res postulat a Nobis, ut quos a tam sacrilego facinore non deterret culpae gravitas, eosdem poenae severitate in officio contineamus. Itaque hoc Nos Motu Proprio statuimus atque edicimus: quicumque privatorum, laic isacrive ordinis, mares feminaeve, personas quasvis ecclesiasticas, sive in criminali causa sive in civili, nullo potestatis ecclesiasticae permisso, ad tribunal laicorum vocent, ibique adesse publice compellant, eos etiam omnes in Excommunicationem latae sententiae speciali modo Romano Pontifici reservatam incurrere.

Quod autem his litteris sancitum est, firmum ra-



tumque esse volumus, contrariis quibusvis non obstantibus.

Datum Romae, apud San Petrum, die IX mensis Octobris MCMXI, Pontificatus Nostri anno nono.

PIUS, PP. X.

---

## BREVE DE SU SANTIDAD

Dirigido al Episcopado Lombardo y en el que se hacen prudentes y sabias advertencias sobre la prensa católica

---

*A nuestro muy querido hijo Andrés, Cardenal Ferrari, Arzobispo de Milán, y á los Venerables Hermanos los Obispos de la provincia eclesiástica de Milán.*

PIO X, PAPA

*Querido Hijo y Venerables Hermanos, salud y Bendición Apostólica:*

Cuánto apreciamos la piedad hacia Nós, de que vuestra carta colectiva es testimonio, no es menester encarecerlo. En efecto; no se os oculta que en medio de las tristezas que nos angustian, en razón de las dificultades suscitadas (vosotros lo recordáis con dolor) contra el nombre cristiano, ningún consuelo podía traérsenos que valga tanto como la unión con Nós de nuestros Hermanos y de nuestros hijos porque nada puede ayudar tanto á la defensa de la Iglesia como esta unánime alianza.

Por lo que al gobierno de vuestras diócesis se refiere, fin para que, según vuestra costumbre, habéis tenido asamblea este año en Rho, hemos visto con verdadero júbilo que vuestras deliberaciones han versado principalmente sobre las causas de que proceden tantos males como amenazan á la Iglesia en nuestros días.



Bien sabéis, querido Hijo y Venerables Hermanos, que nos referimos al celo deplorable de esos católicos que, seducidos por una vana esperanza, quieren adormecerse en la inercia, á los católicos olvidadizos ó poco celosos al menos de los derechos más sagrados de la religión y de la Sede Apostólica. Mucho dañarían éstos á los intereses católicos, si la acción de los Obispos no les fuese obstáculo oportuno.

Cuánto puedan ayudar los diarios y otras publicaciones semejantes, así como las Asociaciones bien organizadas de católicos á favorecer esta acción cosa es tan sabida, que no es necesario insistir en ella. Por esto habéis acordado justamente utilizar su cooperación, ya para instruir y aconsejar oportunamente á los fieles, ya para excitar en ellos saludables propósitos.

Pero al aprobar vuestros trabajos en este orden, Nós os advertimos que vigiléis atentamente sobre aquellos que se dedican á redactar esas publicaciones para que defiendan y hagan conocer la doctrina católica, no solamente sin desviarse de la enseñanza de la Iglesia, más también siguiendo escrupulosamente en todo la dirección de la Sede Apostólica.

He aquí por qué todos debéis estar bien convencidos de esto: que ciertos diarios tienen la costumbre de hacer creer á los católicos que ellos no tienen por qué alarmarse de los daños inferidos á la religión por los que en el orden público arruinan los intereses de la Iglesia y disminuyen su libertad: ó bien que no se preocupan por la inicua condición á que se tiene reducida á la Santa Sede, ni por las condiciones aún peores á que sus enemigos se aprestan á reducirla, ó que se ocupan largamente en celebrar el genio y la ortodoxia de autores cuyos escritos, bien mirados, se encuentran llenos de inexactitudes y de errores funestísimos; y que, finalmente, en razón de la etiqueta católica con que se cubren, penetran más fácilmente en los hogares. se ven en todas las manos y se hacen leer de todos indistintamente, sin exceptuar á los eclesiásticos: estos periódicos pervierten la opinión y las costumbres entre católicos, haciendo mucho más daño que los diarios declaradamente hostiles á la Iglesia.

Cuanto á las Asociaciones católicas que Nós de-



seamos ver multiplicarse y florecer en vuestras diócesis, necesario es igualmente procurar con la mayor diligencia, que vivan en una perfecta observancia de la disciplina y que cada uno de sus individuos manifieste libremente y defienda su fe católica en su casa y fuera de ella.

Por el feliz éxito de estas empresas, en prenda de los dones celestiales y en testimonio de Nuestra benevolencia, os damos en el Señor, con todo afecto, la Bendición Apostólica, á todos vosotros, querido hijo y Venerables Hermanos, así como al clero y pueblo, confiados á vosotros.

PIO X, PAPA.

---

## *Sagrada Congregación Consistorial*

---

Importante Circular á los Ordinarios de Italia declarando peligrosa y aun perniciosa la lectura de la «Historia de la Iglesia antigua» de Duchesne, y prohibiendo su introducción en los Seminarios.

Ha llegado á conocimiento de la Santa Sede que en algún Seminario ha entrado la obra de Duchesne *Historia de la Iglesia antigua* y que ha sido puesta en manos de los alumnos, si no como obra de texto, al menos como obra de consulta.

Si se hubiese atendido á lo que en una reciente polémica hubieron de admitir los mismos que cuidaron de la publicación de esta obra, esto es, que era *un libro reservado á los doctos, á los hombres de mucha cultura, mas no para difundirse en los Seminarios*, indudablemente se hubiera procedido con mayor cautela en la admisión de esta obra.

Pero, dejando aparte esta confesión de los interesados, debo poner en conocimiento de los Rvmos. Ordinarios diocesanos un juicio asaz más grave. Pues habiéndose propuesto la cuestión de si podía admitir



se ó á lo menos tolerarse en los Seminarios la *Historia de la Iglesia antigua*, pregunté, como era mi deber, lo que de ello opinaban consultores competentes, personas no sólo extrañas á las recientes polémicas, sino en grado sumo moderadas; y el voto que emitieron fué del todo negativo; ya que por las reticencias premeditadas y continuas (que admite por fin el mismo autor) á veces hasta en cosas de capital importancia, especialmente si tienen relación con lo sobrenatural, por la duda que vierte sobre otras, ó por el modo de exponerlas, no solamente no da el verdadero concepto de la historia de la Iglesia, sino que lo falsea y lo desfigura enormemente, presentándola como despojada de aquellos carismas sobrenaturales que le sirven de fundamento, y sin los cuales no puede desarrollarse.

Añádase á esto el cuadro de los mártires, cuyo número grandioso hace no solamente desaparecer, sino que á menudo los representa como animados de fanatismo, eliminando por ende el grande argumento que de su heroísmo sobrenatural se deducía en pro de la fe; mientras, por el contrario, los perseguidores son presentados como hombres de genio, movidos en sus persecuciones por un grande ideal político.

Los mismos Padres de la Iglesia, estos verdaderos genios de la humanidad, salen de esta historia disminuidos y en algunos casos aniquilados. Como así mismo se pretende muchas veces hacer aparecer las épicas luchas por la fe contra los herejes como litigios cavilosos, efecto de una mala inteligencia, que con facilidad podían componerse; como si no mediasen diferencias substanciales entre la fe de los Padres de la Iglesia y la de Arrio y otros. Y no menos malparados salen otros muchos puntos de capital importancia, como el culto de la Santísima Virgen, el estado de la Iglesia romana, la unidad de la Iglesia, etc. Por lo cual se ha juzgado sumamente *perniciosa* y á veces *aun perniciosa* la lectura de esta historia, de suerte que debe absolutamente prohibirse su introducción en los Seminarios, aunque fuese como *simple texto de consulta*.

Referido el asunto al Santo Padre, Su Santidad ha *plenamente aprobado* este parecer, y me ha ordenado



que lo comunique oportunamente á los Rvdmos. Ordinarios de Italia; á lo cual doy cumplimiento con la presente.

Roma, 1.º de Septiembre de 1911.

G. CARD. DE LAI, *Secretario.*

---

## AL GOBIERNO, A LA COMISION DE PRESUPUESTOS Y A LAS CORTES

---

Próxima la formación y discusión del proyecto de presupuestos que han de regir, terminado el presente año, los Prelados de la provincia eclesiástica de Zaragoza creemos de nuestro deber dirigir respetuosamente al Gobierno, á la digna Comisión de Presupuestos y á las Cortes, pidiendo el cumplimiento del Concordato en lo relativo á las dotaciones eclesiásticas. La situación del Clero ha llegado á ser tal, y son tantos los clamores y las quejas de la verdadera y sana opinión pública, que juzgaríamos faltar á nuestra conciencia no solicitando, en nombre también de todos los fervientes católicos de nuestra jurisdicción, que con singular insistencia han manifestado su deseo la ejecución de lo pactado sobre este punto entre las dos potestades.

Por el art. 36 del vigente Concordato, se determina que las dotaciones para los gastos del Culto y del Clero *se entenderá sin perjuicio del aumento que se pueda hacer en ellas cuando las circunstancias lo permitan*. Esas circunstancias evidentemente han llegado y no permiten ninguna demora. Todas las asignaciones que satisfacía el Estado en el transcurso de medio siglo; y no es justo que sólo para aumentar las asignaciones eclesiásticas se vea impedimento. Ya al redactarse el Concordato se daba por supuesto que eran insuficientes las dotaciones en él señaladas y se



manifestaba la conveniencia de aumentarlas. Desde entonces las necesidades de la vida social son más numerosas, y menor el valor de la moneda y mucho mayor el de los artículos de consumo más imprescindibles.

La obligación, reconocida por la Constitución en su artículo 11 de *mantener el Culto y sus ministros*, puede decirse que hoy queda incumplida; pues son contados los ministros del Culto que puedan mantenerse con lo que perciben del Estado sin acudir á las limosnas de los fieles, ó á las rentas de su patrimonio, si lo tuvieren, ó á la caridad de su familia.

Las tan decantadas rentas de los Canónigos no pasan de tres mil pesetas al año en casi todas las Catedrales y una mitad menos reciben los Beneficiados. Las prebendas, instituídas para estimular al estudio, para premiar servicios extraordinarios al Estado y á la Iglesia, para ofrecer algún descanso en la vejez á Párrocos beneméritos, son hoy colocaciones donde el que no tiene otros recursos pasa hambre. La mayor parte de las Catedrales están en grandes poblaciones donde la vida ha encarecido de modo extraordinario; y la dignidad y el honor de que se hallan revestidos los capitulares, á quienes llaman los sagrados Cánones, Senado y Consejo de los Obispos, exigen de ellos gastos especiales. Aun sin eso, su dotación resulta ya de todo punto insuficiente para cubrir las atenciones más perentorias de la vida. Cuando hace algunos años se echó a volar la descabellada idea de reducir la consignación del impropriamente llamado Clero alto, para mejorar la de los otros clérigos, varios Cabildos elevaron á los poderes públicos razonadas exposiciones en que con claridad meridiana y examinando uno por uno los diversos capítulos imprescindibles en su presupuesto de gastos, hicieron ver la imposibilidad de mermar los ingresos, ya muy escasos, de las Dignidades y Canónigos.

No es menos aflictiva la situación del Clero parroquial. Vive, sí, por lo común, en pequeños pueblos; pero la facilidad de las comunicaciones y la baratura y rapidez de los transportes hacen ya casi tan caros muchos artículos de consumo en las aldeas como en



los grandes centros de población. Casas rectorales faltan en muchas feligresías, y aunque los Prelados procuran atender a esta necesidad, poco es lo que se puede hacer con sus escasos recursos solicitados por múltiples y urgentes atenciones de diócesis extensísimas; como generalmente las casas parroquiales son antiguas y necesitadas de frecuentes reparos, su coste por este concepto es tan subido, que muy poco aventajan económicamente los que disfrutaban de ellas.

Los derechos de estola y pie de altar, habida consideración de la pobreza de los pueblos, se han aminorado notablemente en los nuevos aranceles de casi todas las diócesis, y aun así no siempre se pueden cobrar, por la extremada indigencia de unos feligreses á quienes el fisco absorbe el producto de su trabajo, y porque resistiéndose otros á pagarlos con el pretexto de que el Estado detentador de los bienes de la Iglesia es quien únicamente debe sustentar á sus ministros, muchos párrocos prefieren perderlos antes que acudir á los Tribunales de justicia, ante el riesgo de hacerse peligrosa su estancia en los pueblos. Las leyes acerca del registro civil y los cementerios causan á la Iglesia gran perjuicio, no sólo por su espíritu laico y secularizador, sino también porque los encargados de las parroquias quedan así privados de uno de los principales ingresos.

La tasa sinodal de las misas es una peseta en la generalidad de los Obispados. Los que tienen cura de almas deben aplicar por el pueblo sin recibir estipendio alguno, casi una tercera parte del año, y el resto de los días carecen muchos de celebración, siéndoles la misa ocasión de nuevos gastos por razón de la oblata. Las leyes civiles cuya derogación es urgente, por las cuales se impone tributación, y esta exageradísima á las mandas piadosas, y se declaran nulas las disposiciones testamentarias en favor de los confesores, y se quita á la Iglesia la mitad de lo que se lega indeterminadamente en beneficio del alma, han contribuído por muy especial manera á la escasez de sufragios, que hace más precaria la situación del Clero.

No cuenta éste hoy apenas más que con su asignación; y la de la mayor parte de los encargados de pa-



arroquias es tan mezquina, que no se comprendé cómo los Gobiernos no han pensado seriamente en aumentarla. El art. 33 del Concordato expresa como mínimo de dotación de los Curas en las parroquias urbanas 3.000 reales y 2.000 en las parroquias rurales, y señala de 2.000 á 4.000 para los Coadjutores y Economos.

Este mínimo se halla establecido en muchas parroquias; y como las más tienen clasificación de rurales y de entrada, á la mayor parte de los que se encuentran al frente de ellas, se les asigna una renta menor de mil pesetas.

Aunque las dotaciones eclesiásticas no deben, según el art. 31 del Concordato, sufrir *descuento alguno*, al satisfacerlas, se quita de ellas, nada menos que el 14 por 100, y el 20 por 100 en las de los Prelados. Y aun hay otra multitud de gravámenes, como los gastos de Habilitación, mayores desde que con notorio agravio á la Iglesia fueron suprimidas las Administraciones diocesanas; los de percibo de los haberes tratándose de parroquias distantes del sitio en que éstos se pagan; las cédulas de vecindad con sus recargos; los consumos, que además suelen repartirse haciendo tributar al pobre párroco por cuota superior á la que le corresponde; la prestación personal, en virtud de la que en algunos pueblos se exige al sacerdote que mande obreros á los trabajos comunales, etc., etc.

De todo lo cual resulta, para el Clero, singularmente en los pueblos rurales, una situación tan triste, como vergonzosa lo es para la nación que llamándose católica la consiente. Hoy que los eclesiásticos debieran tener por mil conceptos, una ciencia sólida, extensa y profunda, no pueden emplear en libros lo que necesitan para no morir de hambre. Los ejercicios espirituales, tan necesarios para sostener su fervor, no es posible practicarlos en algunas diócesis, sino cuando el Prelado hace que ni el viaje ni la estancia en el Seminario cueste nada á los sacerdotes. En estos tiempos en que la jerarquía económica significa tanto á los ojos de las muchedumbres, los clérigos, en lugar de tener dinero para socorrer como hasta aquí á los pobres, é intervenir eficazmente en obras



sociales, se ven obligados á vivir casi de limosna, sin la independencia que su sagrada misión y el decoro de su clase exigen.

Y no es esto aun lo más grave. Los actuales sacerdotes, á pesar de lo desatendidos que se hallan por quien está obligado á cuidar de su subsistencia, y aunque mayores privaciones se les impongan, mientras puedan vivir, aun cuando sea con la mayor estrechez y miseria, seguirán en su puesto trabajando por Dios, y por la Patria. Pero de continuar siendo como hoy, el hambre y la penuria el fin y paradero de la carrera eclesiástica, dentro de poco, apenas habrá eclesiásticos; pues hace falta para seguirla, vocación extraordinaria y fuerza de voluntad heroica. Los padres, viendo multitud de carreras más breves y de incomparablemente mejor porvenir, llevan á ella sus hijos, á quienes si los dejaran hacerse curas, tendrían que seguir manteniendo quizá toda la vida. Si no se acude con urgencia á remediar la deplorabilísima situación económica del Clero, dentro de poco los fieles de una nación oficialmente católica, carecerán de los auxilios espirituales; y los aldeanos, contenidos todavía por la presencia y por la predicación del sacerdote, se sumarán á los enemigos de la propiedad individual y del orden existente, que tanto abundan en los grandes agrupaciones obreras.

Y no se diga que el Estado tiene que atender con preferencia á dotar y mejorar otros servicios. Preferible á todo es pagar las deudas, y entre ellas la más sagrada de todas. Nada influye tan perniciosamente en la moralidad pública como el ver que los Gobiernos, pasando por encima de los pactos más solemnes, no cumplen los compromisos que la nación contrajo. Los sacerdotes de Dios no son empleados á quienes, según las circunstancias lo exijan, se pueda disminuir ó gravar con descuentos su paga. Son funcionarios de la Iglesia, y la Iglesia es quien les retribuye. El Estado se incautó de sus bienes, comprometiéndose á destinar una parte de la renta á la sustentación de los ministros del Culto. El cumplirlo así es una carga de justicia, y la dotación de los Clérigos una indemnización aunque desproporcionada y exigua por los bie-



nes de que se apropió el Estado. Las asignaciones del Clero, que sustituyen parte de la renta de sus antiguas propiedades, tienen razón de bienes eclesiásticos; y el quitar una parte de ellas á título de descuento ó con otro cualquier nombre, sin la autorización debida, es causa de incurrir en terribles penas canónicas. Por eso, lo que se deja de pagar en las dotaciones eclesiásticas no figura como descuento forzoso, sino como voluntario donativo. Pero se ha llegado á punto en que el Clero, tan generoso y patriota siempre, según en toda ocasión lo ha manifestado, no puede ceder á la Hacienda pública nada de sus asignaciones, pues estas mismas son ya tan insuficientes, que ni aun á costa de las mayores economías bastan hoy para su sostenimiento.

Movidos por estas consideraciones y sin traer otras muchas no menos poderosas, á fin de no molestar demasiado la atención del Gobierno de S. M. (q. D. g.) y la de los representantes del país, secundando los deseos de nuestros eclesiásticos todos,

A las Cortes pedimos que en los nuevos presupuestos se dignen aumentar la dotación del Clero, por lo menos la del rural; y que si realmente las circunstancias todavía no permiten que eso se haga en favor de todo el Clero, cuyos servicios son tan útiles á la nación, nada se le descuenta de las rentas concordadas, de las cuales no puede hacer ya donativo alguno; no olvidando que, desde hace largo tiempo viene contribuyendo generosamente á las cargas del Estado con descuentos considerables y con cantidades importantes, si se considera la desproporción de sus asignaciones con las que de justicia le pertenece, y la diferencia que resulta entre el aumento debido á los funcionarios de todas las escalas y las dotaciones estacionadas ó más bien disminuídas del sufrido y virtuoso Clero desde 1851 á nuestros días, lo cual demuestra matemáticamente que, como siempre, ningún otro le aventaja en desprendimiento y patriotismo.

Zaragoza, 3 de Noviembre de 1911.

*Por sí y en nombre de todos los  
Prelados sufragáneos de esta provincia eclesiástica de Aragón,*

✠ JUAN, Arzobispo de Zaragoza.



NUNCIATURA APOSTÓLICA

UNA CARTA INTERESANTE

El R. P. Gabriel Palau, S. J., infatigable apóstol de la Acción social católica en nuestra patria, después de los muchos elogios que le ha tributado justamente el Episcopado español, por sus incesantes y provechosos trabajos, ha recibido del Excmo. Sr. Nuncio Apostólico de Su Santidad en Madrid, la siguiente alentadora carta, que dice á la letra:

«Madrid, 28 de Octubre de 1911.

*R. P. Gabriel Palau, S. J.*

*Barcelona.*

Rdo. y muy estimado Padre: Voy siguiendo con verdadero interés, paso á paso, el desarrollo de la "Acción Social Popular," española, y con gran satisfacción contemplo las muestras incesantes de su actividad en el campo católico-social.

A pesar de esto, ¡cuán grande es aún el campo que le queda por conquistar! Hago, pues, los más fervientes votos para que todos los católicos, correspondiendo á lo que exige de ellos el malestar de nuestra época, se unan y den su nombre á tan benemérita asociación, á fin de que se extienda por todas partes, para bien de la Religión y del orden social.

Las alabanzas que ha merecido repetidas veces del celosísimo Episcopado español, son prenda segura de



la bendición de Dios y presagio feliz de mayor abundancia de frutos.

Atento y afectísimo seguro servidor,

A. ARZOBISPO DE FILIPOS, Nuncio Apostólico.,

---

## CARTA DEL SEÑOR ARZOBISPO DE SEVILLA

---

El profesorado del Seminario ha recibido la siguiente carta, contestación á un telegrama de felicitación que el día de San Carlos envió á nuestro ilustre paisano:

«Sevilla, 7 de Noviembre de 1911.

*M. I. Sr. Rector del Seminario Conciliar.  
Salamanca.*

Muy señor mío y distinguido amigo: El expresivo telegrama que, con motivo de mi próxima elevación á la Sagrada Púrpura, ha tenido el delicado acuerdo de enviarme el respetable Claustro de profesores de mi antiguo y venerando Seminario de Salamanca, es, sin duda, entre los innumerables recibidos, uno de los más gratos y estimables.

Los recuerdos que su lectura ha despertado en mi espíritu, tristes los unos, agradables los más, y todos tiernos y cariñosos, si fueron suficientes para conmover mi corazón, no son, en cambio, capaces de ser expresados ni descritos con la pluma.

Ese Seminario de mis amores, con todas sus vicisitudes y con sus generaciones sucesivas de profesos



res y alumnos, circundado siempre de la brillante aureola de envidiable fama y preclaro renombre, no podía menos, al surgir ahora en mi mente con sus bellas gigantescas proporciones, no podía menos, repito, de producir en mi alma viva y halagadora complacencia.

Gracias sean dadas á Dios que así ha querido enaltecer á nuestro Seminario salmantino en uno, aunque el último de sus antiguos alumnos, y gracias muy rendidas merece ese respetabilísimo Claustro, al que tuve la honra de pertenecer, por el cariñoso recuerdo que bondadosamente quiso dedicarme el día solemne de San Carlos Borromeo.

Pasado el Consistorio, y contando, desde luego, con el beneplácito de ese venerable Prelado, ya habrá ocasión de que los alumnos celebren tan fausto acontecimiento de manera para ellos grata y adecuada.

A todos ustedes, Rector, profesores y alumnos, saluda con afecto y envía efusiva bendición.

✠ ENRIQUE, Arzobispo de Sevilla».

---

## CERTAMEN

PARA EL FOMENTO DE LA ENSEÑANZA DEL CATECISMO  
ORGANIZADO POR LA  
ASOCIACIÓN DE ECLESIASTICOS PARA EL APOSTOLADO POPULAR  
DE BARCELONA.

Al constituirse nuestra Asociación de Eclesiásticos para el Apostolado Popular, escogió desde luego con preferencia como campo de acción la enseñanza catequística.



Los que frecuentan nuestros Catecismos, son en su generalidad, niños de trabajadores; esos niños serán los que formarán, dentro de unos años, la clase obrera; y si es menester ir al pueblo de hoy, no es obra menos necesaria, y sin duda más factible y de más resultado, el formar el pueblo de mañana, lo que se logrará si establecemos Catecismos que, á favor de nuestro celo, sean muy concurridos, estén bien organizados.

Inútil es decir que esto no se logra con procedimientos de mera rutina; que no basta que cultivemos la memoria de nuestros catequizandos grabando en ella las enseñanzas cristianas. Hay que hacer que éstas arraiguen en su entendimiento, que iluminen su conciencia con una luz que sea todo lo intensa posible; la obra catequística ha de ser esencialmente educativa; debemos formar esos espíritus, robustecer esas voluntades; es menester que las enseñanzas cristianas nuestros catequizandos las sientan, las vivan. Por lamentables deficiencias en esta formación vemos esterilizarse á menudo la labor empleada; no se ha atendido suficientemente el formar en torno de esas almas, mientras las teníamos en nuestras manos, una valla que no pudiese salvar el sectarismo ó la incredulidad. Para obtener este objeto es menester que la enseñanza catequística se dé con los métodos más apropiados, que se eche mano de todos los elementos, cantos, enseñanza intuitiva, diálogos, todo lo que recomienda la pedagogía cristiana: hemos de poner especial empeño en que nuestros Catecismos sean atractivos, que los catequizandos se encuentren bien en ellos, que los amen. ¿Cómo lograr esto? La respuesta la pedimos á los que tomen parte en nuestro certamen. Más que estimularles con los premios que ofrecemos, imploramos su colaboración para la grande obra, una verdadera obra de reconstrucción religiosa y social, una sólida formación de la conciencia moral, única base para tener no sólo buenos cristianos, sino también ciudadanos probos, hombres de buena voluntad, hombres de provecho que trabajen en la regeneración de nuestro país, al que tantas causas empujan al abismo de su decadencia y de su ruina espiritual y material.



## PREMIOS Y TEMAS

I. Premio del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la diócesis.—Un objeto de arte religioso.—Tema: Principales métodos para hacer más fácil y completa la enseñanza del Catecismo.

II. Premio del Excmo. Cabildo Catedral. *La Historia de los Papas*, de Ludovico Pastor.—Tema: Modo de organizar las secciones de perseverancia en los Catecismos populares.

III. Premio del M. I. Colegio de Párrocos. Cien pesetas.—Tema: Medios prácticos para la formación de buenos catequistas.

IV. Premio del Hermano Visitador de las Escuelas Cristianas. *La Historia de la Iglesia*, del Cardenal Hergenroether.—Tema: Método cíclico que debe emplearse en la enseñanza del Catecismo en los colegios y desarrollo que debe darse al superior.

V. Premio de la Liga de Señoras para la Acción Católica. Cincuenta pesetas.—Tema: Urgente necesidad de multiplicar los Catecismos en las ciudades populosas y medios para obtener locales y personal adecuados.

VI. Premio del Catecismo Parroquial de la Purísima Concepción. Cincuenta pesetas.—Tema: Medios para estimular á los maestros á la enseñanza del Catecismo.

VII. Premio de las Congregaciones Marianas dirigidas por los PP. de la Compañía de Jesús. Cien pesetas.—Tema: Las Congregaciones Catequísticas; su historia y desarrollo.

VIII. Premio del Comité de Defensa Social. Cincuenta pesetas.—Tema: Cuadro literario describiendo la tristeza de la madre que por ignorar el Catecismo privó eternamente á su difunto hijo de la dicha del cielo.

IX. Premio de la "Societat Catequística de la Immaculada Concepción del Seminario Conciliar. Cincuenta pesetas.—Tema: Diálogo sobre el ejercicio *A Deu m'encomano*.

X. Premio de la Congregación de la Inmaculada y



San Juan Bautista Lasalle. *Gran Catecismo Católico*, del P. Delarbe, y el *Manual del Catequista*.—Tema: Diálogo sobre la primera Comunión.

XI. Premio de la Obra Diocesana de conferencias catequísticas con proyecciones. Cincuenta pesetas.—Tema. Diálogo explicativo de las vistas del mártir de la Eucaristía, el niño San Tarcisio.

XII. Premio de la Obra de Buenas Lecturas. Cincuenta pesetas.—Tema: Colección de máximas para fijar en los centros catequísticos.

XIII. Premio de la Academia Calasancia. Cincuenta pesetas.—Colección de historietas de los santos y santuarios catalanes, propios para los Catecismos populares.

XIV. Premio de la Asociación de Eclesiásticos para el Apostolado Popular. Cien pesetas.—Tema: Colección de cánticos catequísticos populares para ser armonizados.

#### TEMA MUSICAL

XV. Premio de la Redacción de *Lo Missatger del Sagrat Cor*. Cincuenta pesetas.—Tema: Himno con letra *Anima Christi*, para cantarse después de la Comunión.

#### OBSERVACIONES

I. Los temas podrán desarrollarse en castellano ó catalán, á excepción de los señalados con los números 9, 10, 11, 12, 13 y 14, que han de escribirse en catalán.

II. Los trabajos deberán presentarse bajo un lema idéntico al del sobre que, cerrado, contenga el nombre del autor.

III. El Secretario de la Obra Diocesana de Conferencias Catequísticas con Proyecciones, tendrá á disposición de los que deseen tomar parte en el tema número 11 las vistas á que se refiere el mismo.

IV. Los que deseen tomar parte en el tema número 15 deberán pedir la traducción catalana en esta Secretaría.

V. Los originales no se devolverán, y la Asocia-



ción se reserva el derecho de publicar los premiados.

VI. Se concederán accésits, y en el caso de concurrir á un mismo tema varias composiciones dignas de premio, el Jurado aplicará á dichos trabajos alguno de los premios que no hayan sido adjudicados.

VII. Los trabajos deberán remitirse por todo el día 31 de Enero de 1912 al señor Secretario de la Asociación, R. Dr. D. Luis M. Brugada, en el local social, Canuda, 10.

VIII. El Jurado lo compondrán los M. I. Sres. Doctores D. Sebastián Puig, D. José M. Baranera, Canónigos; Rdos. D. José I. Gatell, Dr. D. Pablo Costas, Párrocos; R. Lic. D. Eudaldo Serra, R. D. Luis Romeu y el R. Lic. D. Ramón Balcells.

Barcelona, 1.º de Octubre de 1911.

---

## LIGA NACIONAL DE DEFENSA DEL CLERO

---

### Al clero y fieles de la diócesis

La Junta organizadora de la Liga Nacional de Defensa del Clero, constituída en esta diócesis por orden de la Comisión Central, residente en Madrid, invita al clero secular y regular, no sólo á que acoja con benevolencia esta hermosa idea de unión de todo el clero español para su mútua defensa y defensa de la Religión, sino á que trabaje con fe y entusiasmo por su realización pronta y eficaz.

Los fines que persigue la Liga Nacional de Defensa del Clero son: 1.º Defender á la Religión, la Iglesia, colectividades, corporaciones, ministros, miembros de la misma, por los procedimientos jurídicos á que haya lugar, de todos los ataques y ofensas prohibidas por las leyes que por los diversos medios de publici-



dad se les infieran. 2.º Socorrer, por medio de pensiones fundadas en normas fijas, cuando lo permitan los fines económicos de la Asociación, á los miembros del clero secular y á las comunidades de religiosas que se hallen en la indigencia. 3.º Procurar favorecer á sus miembros con beneficios de orden económico mediante la cooperación colectiva. 4.º Defender gratuitamente también á los socios seculares ante los tribunales de justicia de las ofensas de injuria y calumnia que por medio de la prensa se les hagan precisamente por razón de sus creencias y prácticas religiosas.

Para ser socios suscriptores de esta institución deben contribuir con una cuota mensual de 0,10 á 0,50 los individuos seculares, y de 0,25 á 0,75 los eclesiásticos, y las colectividades de 1 á 10 pesetas. Las comunidades de religiosas que sean muy pobres y las asociaciones seculares de modestos recursos podrán abonar la cuota de 0,50.

Y como hasta que no exista un número crecido de socios en la diócesis no se podrá formar la Junta diocesana permanente; y por otra parte, mientras ésta no se constituya, no se procederá á la persecución de los delitos antes indicados, la Junta organizadora ruega encarecidamente al clero secular y regular que forme á la mayor brevedad las listas de las personas, tanto eclesiásticas como seculares, que quieran suscribirse y las envíen al Sr. Presidente de la misma, muy ilustre Sr. D. Federico Liñán, Maestrescuela de esta Catedral.

Fuera de la capital, los Sres. Párrocos formarán las listas de socios suscriptores y las enviarán á sus respectivos Arciprestes, y éstos remitirán al Sr. Presi-



dente de la Junta organizadora la lista general de su arciprestazgo; en la capital basta dar su nombre á dicho Sr. Presidente.

Ya se anunciará oportunamente cómo se ha de hacer efectivo el pago de las cuotas mensuales.

---

## AVISO DE INTERÉS

---

Para que no se dejen sorprender, llamamos la atención de los sacerdotes diocesanos acerca del prospecto circulado con profusión anunciando el libro recientemente publicado con el título de MERCADERES Y MERCENARIOS: *Retratos de hogaño ó verdaderos términos de la cuestión Religiosa en España.*

No hemos leído el libro, pero es muy sospechoso el sabor marcadamente anticlerical del índice ó sumario de cuestiones tratadas en él, y más todavía la afirmación, contenida en el prospecto, de que tales cuestiones se han sometido previamente y cada una en particular á la censura eclesiástica; cosa en verdad que no se practica ni puede practicarse en las Curias episcopales, que censuran libros, no artículos de libros, debiendo ponerse la censura ó licencia al frente de ellos. Este no la trae, ocupándose de lo que mucho la necesita.

Someta el autor su obra al juicio competente del Prelado respectivo, y si fuere favorable, daremos cuenta de él en estas páginas, retirando el aviso. En tanto así no suceda, absténganse los sacerdotes del Obispado de proveerse de un libro que en punto de tanto interés no se presenta con franqueza.



## SACRISTANES Y ACOLITOS

1. Es necesario conceder gran importancia á la formación y compostura de los niños que ayudan al Sacerdote en las sagradas ceremonias y cantan en el coro. Este punto es, en efecto, muy importante, sobre todo en los pequeños pueblos, donde sacristanes y monacillos son frecuentemente casi el único recurso para las solemnidades litúrgicas. Por esto mismo el Párroco está en la obligación seria de consagrar á su formación moral y ceremonial todo el tiempo necesario.

2. Ante todo importa proceder con prudencia y acierto en la elección de monacillos y sacristanes. Tomados al acaso sin tener en cuenta suficientemente la buena conducta, la piedad ó la capacidad de los niños para las funciones que tan de cerca tocan al altar, sería tratar con una ligereza imperdonable los intereses de Dios Nuestro Señor. Sepamos conseguir que los niños miren este cargo como vocación privilegiada de Dios, por la que su bondad infinita les admite á compartir con el Sacerdote funciones augustas, dignas de ser ambicionadas por los ángeles.

3. Procuremos, por medio de diversas industrias, conseguir que los padres lleguen á desear para sus hijos el título y el cargo de monacillo ó sacristán. Interesémosles en su formación, y no temamos mostrarles claramente que por razón del título que llevan sus hijos nos consagraremos doblemente á hacerlos todo el bien posible.

4. El Párroco debe consagrar á los monacillos reuniones especiales, tan frecuentes como posible sea, no sólo para enseñarles las ceremonias, sino también para instruirles y exhortarles en las virtudes y deberes de su estado. Que prepare de antemano las materias, que las medite cuidadosamente, á fin de explicarlas con mayor fruto.

5. Al ingresar un nuevo niño en la especie de cuerpo de monacillo, le entregará el boletín ó formulario



de las reglas de su cargo, y se cuidará de que lo conserve, de que lo entienda y de que lo cumpla en el tiempo y lugar debidos.

6. A más de este boletín ó formulario particular para cada niño, es necesario que haya un reglamento general, preciso, completo y muy legible. Convendrá fijar éste en la tabla de los anuncios ó distribución de la semana que acaso haya en la sacristía, ó cerca ó en el punto mismo donde se revistan los monacillos. De este modo se tendrá ante ellos presente lo que por razón de su edad están dispuestos á olvidar en cada instante. Este es el medio también de que el Párroco precise sus observaciones, apoye sus reprensiones y robustezca su autoridad.

7. Cada uno de los niños poseerá un ejemplar de las reglas generales y de las prácticas ó costumbres de la Parroquia, pues si en la administración pastoral importa que nada quede al azar, de manera particular debe procurarse esto cuando se trata de regular la parte que los niños deben tomar en las sagradas ceremonias. Que todo esté, pues, minuciosamente previsto en las ceremonias ordinarias, como en las más solemnes; que nada puede abandonar al capricho de éste ó del otro y que se evite el tomar como regla la idea ó la impresión del momento. Es necesario prever y fijar, á fin de imprimir al método seguido carácter tradicional que aumente su prestigio. Es también bueno en este punto interesar directamente á los niños en sus tradiciones ceremoniales, encargando á uno de ellos, á título de guardián de las costumbres, de velar porque se practiquen, conserven y trasmitan fielmente.

8. Por pobre que sea el mobiliario de la Sacristía, son precisos cajones ó armarios para los monacillos, para guardar los objetos de que se sirven para desempeñar sus funciones. Se les habituará á que todo lo tengan siempre ordenado y bien, y se encargará, si es posible, á uno de ellos de cuidar de que todo esté en orden.

9. La primera virtud en la que importa formarles es la piedad hacia Dios, virtud que debe ser la característica del monacillo. Para esto el Párroco les ha-



blará frecuentemente de Dios, les recordará á menudo sus deberes para con El, y se gozará en enseñarles á suplicarle y servirle. Les sugerirá las prácticas más á propósito para desarrollar en ellos esta virtud y para hacerles más dignos de aproximarse á Dios.

10. La modestia, que regula el porte ó continente exterior es necesaria á monacillos y sacristanes, por razón de las altas funciones que desempeñan en los oficios litúrgicos y del rango que ocupan á los ojos de los fieles. El Párroco debe tener sumo cuidado en inculcarles esta necesidad, en trazarles las reglas que han de seguir para observar perfectamente la modestia de los ojos, de la cabeza, de las manos, del andar. A fin de lograrlo, que se acuerde de darles ejemplo, sobre todo en el altar y en la administración de los Sacramentos.

11. Que se cuide también de hacerles guardar silencio, sea en la iglesia, sea en la sacristía, y donde quiera que ejerza alguna de sus funciones. Si les es necesario hablar, que les habitúe á hacerlo en voz baja y en pocas palabras, que les recomiende el silencio como una de las victorias más gloriosas á conseguir sobre sí mismo y á ofrecer á Dios en prueba de su piedad y de su amor.

12. Los monacillos deben dar á los otros niños de su edad ejemplo de respeto en el lugar sagrado. Se trata, pues, de que el Párroco ó sacerdote encargado de ellos desarrollen en los mismos este sentimiento. Servirá de medio inspirarles una profunda devoción á Jesús Sacramentado, un vivo sentimiento de su presencia en el altar. Lo será, asimismo, explicarles en tiempo oportuno las razones que hacen tan venerable la Iglesia, así como la significación de los objetos sagrados, entre los cuales andan y de las ceremonias que se practican y en las cuales toman parte.

13. Imposible que los niños realicen dignamente sus funciones si no se les instruye con cuidado en las ceremonias litúrgicas. Que de ellas haga el Párroco el objeto de una enseñanza, práctica, precisa, interesante; que les dé sobre esto clases ó explicaciones, de modo regular, cuidadosamente preparadas. Y que no se contente con obtener de ellos cierta destreza en la



ejecución, cierto aire de corrección, que sean puramente exteriores; es preferible y hay que lograr que á la práctica puramente ceremonial se una la enseñanza del sentido y del simbolismo de las ceremonias litúrgicas, de modo que vean claramente todos que los niños comprenden lo que hacen, y que lo hacen correctamente porque lo comprenden.

14. Entre las cualidades necesarias en un monacillo figura de las primeras la limpieza, y el Párroco debe exigirla con todo rigor. Que no tolere que ninguno de ellos desempeñe función alguna sin lavarse las manos, con vestidos sucios ó rotos ó con calzado lleno de barro. El mueble destinado á los monacillos debe guardar calzado para la iglesia y todo lo que necesita cada uno de ellos para presentarse decentemente en el altar y no herir la delicadeza de los fieles.

15. El Párroco debe querer que sus monacillos sean, no sólo los niños más piadosos de la Parroquia, sino también los más laboriosos en la escuela. Interesa, en efecto, que por su aplicación y por su adelantamiento honren á los ojos de sus compañeros y de sus padres las funciones que ejercen. El Párroco tomará con interés el aprovechamiento de sus monacillos en la escuela, inspeccionará sus cuadernos para que los lleven bien, les ayudará con sus consejos, se entenderá con los maestros; en una palabra: pondrá todos los medios para procurar á los monacillos de la Parroquia la reputación merecida de ser los mejores alumnos de la escuela, si no siempre por su talento, á lo menos por su aplicación al trabajo y por su conducta.

16. No tolerará que falten al respeto ni á él ni á los demás sacerdotes, ni á los otros servidores de la iglesia. Toda grosería, toda insolencia, toda palabra mal sonante deben ser rigurosamente corregidas, de modo que por su trato se demuestre á los ojos de todos, y sobre todo, á los de su padre que entrando un niño á formar parte del cuerpo de monacillos, entra en una escuela de verdadera educación y de subordinación respetuosa.

17. Respecto á las relaciones entre ellos, el Párroco hará comprender á sus monacillos que, favorecidos con la misma vocación y llamados á desempeñar



funciones semejantes, forman una pequeña familia privilegiada, los miembros de la cual, siempre acordados y siempre dispuestos á servirse los unos á los otros, no tienen en verdad más que un solo corazón y una sola alma, que es lo que Nuestro Señor quiere.

18. En cuanto á las pequeñas propinas ó derechos, el Párroco les inspirará espíritu de verdadero desinterés que les haga repartir equitativamente y sin subterfugios lo que debe ser repartido. Les dará avisos prácticos sobre la manera de emplear lo que han recibido, en la medida que los padres se lo consientan, á fin de que, aún á propósito de tan pequeñas utilidades, el niño aprenda desde el principio á ahorrar, ó, á lo menos, á no gastar en cosas inútiles.

19. Siendo diversas y de distinto orden las funciones litúrgicas confiadas á los monacillos, importa establecer entre ellos grados ó jerarquía que á la vez sirvan de piadosa emulación. Sería muy de lamentar que se confiase estas funciones diversas, sin discernimiento, á ciegas, al primero que se presente, sin que el niño designado haya hecho nada para ser honrado con preferencia á los otros. A los más merecedores, los cargos que se reputen más honrosos; he aquí la regla que se ha de seguir.

20. Para obtener de los monacillos lo que les falta de buena voluntad y de fervor conviene no descuidar los medios humanos fiesta anual ó semestral, distribución de recompensas, pequeñas gratificaciones, etcétera, á la elección del párroco, y éste nada debe descuidar para hacer estas fiestas más divertidas y estas recompensas más honrosas, persuadido de que á medida que los niños le vean más sacrificado por serles agradable, se consagrarán de mejor voluntad á servirle.

21. Si es posible unir entre ellos á los monacillos con los lazos de una verdadera asociación, que no deje de hacerlo el Párroco, pues nada hay mejor que el lazo de la asociación para asegurar el orden, la disciplina y la perseverancia. Y si la asociación se establece, que tenga su reglamento, sus fiestas, sus insignias, su patrón especial; que no se les admita definitivamente, sino después de prueba, y que las recep-



ciones se hagan con cierta solemnidad, según lo permitan el tiempo y las circunstancias. Después del servicio activo como monacillo, no se perderán de vista los antiguos miembros de la Asociación, se les reunirá alguna vez á título de tales, se procurará reclutar entre ellos los celadores de los Patronatos y de las obras para los jóvenes; en fin, se emplearán todos los medios para que en la Parroquia el título de antiguo monacillo se considere honroso á cualquiera edad que se llegue.

22. Los monacillos, formados en la piedad y en las virtudes de su estado, pueden llegar á ser, si el Párroco lo quiere, otros tantos apóstoles del bien respecto á sus compañeros ó á sus padres, y aun respecto á toda la Parroquia. Importa que el Párroco no descuide tan venturoso medio de trabajar por la salvación de las almas, el bien de las familias y la extensión del reino de Dios. Que les dirija, pues; que aprenda á servirse de ellos; que aproveche todas las ocasiones para estimular su celo y aplicarles á las buenas obras en la medida que conviene á su edad, ya que la experiencia ha comprobado en muchos casos que importantes obras, grandes conversiones, han comenzado frecuentemente por los avances y pasos que nadie mejor que los niños puede dar.

23. Que el Párroco recuerde también que la elección que Dios ha hecho de estos niños para que más de cerca se ocupen en su servicio es quizás para muchos el preludio de una elección más alta y aún más decisiva, esto es, de la vocación sacerdotal, que al encargado de ellos incumbe discernir á tiempo y cultivar con solicitud. En tal materia, sobre todo, conviene que el sacerdote no se economice ¿No será, por otra parte, su mejor recompensa el ver un día á aquellos á quienes el ayudaba cuando niños á acercarse al altar, disponerse á subir para consumir allí con Jesu-  
cristo la unión que tan modestamente se había iniciado en la iglesia de su pueblo?



## BIBLIOGRAFÍA

### Un libro sobre Torres Villarroel

Se ha puesto á la venta en las librerías de Salamanca y en la de Fernando Fé de Madrid, la obra que acerca de aquel célebre escritor ha publicado D. Antonio García Boiza.

Los lazos que unen á esta Redacción con el joven autor de dicho libro nos vedan hacer juicios propios y sólo diremos que la prensa salmantina toda, con rara unanimidad, ha hecho grandes elogios del *Ensayo biográfico* sobre el regocijado Piscator salmantino.

Forma un volumen de 200 páginas en 4.º, con el retrato y autógrafo de D. Diego de Torres.

Precio 2 pesetas.

\*  
\* \*

«El Libro del Congreso Eucarístico», por J. Polo Benito y Teodoro S. Marcos, con una carta del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo y prólogo del Ilmo. Sr. Obispo de Plasencia.

La actualidad é importancia de la obra que hoy anunciamos no necesitará encarecimiento alguno. Vivo aún en la memoria de todos el recuerdo de las solemnidades eucarísticas del mes de Junio en la capital de España; agitada y todavía conmovida la opinión por aquel alarde magnífico de la fe del pueblo más católico del mundo, un libro que viene á perpetuar hecho tan singular y grandioso y á poner de relieve su influencia en la marcha de la política y de la

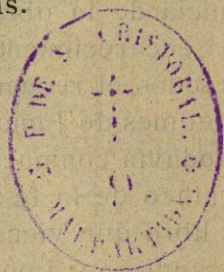


vida nacionales, tiene que solicitar con apremios irresistibles la atención de los buenos católicos y de cuantos se interesan por el porvenir de la patria.

No se trata de una relación seca y árida de las fiestas eucarísticas. Sin descuidar la parte narrativa y estadística, ocupan un lugar preeminente el análisis filosófico de los hechos. Es además un libro que reivindica triunfalmente el honor de España ante el extranjero, realizando esta patriótica labor con textos y cartas de los principales congresistas de Francia, Alemania, Austria é Irlanda. Este punto de vista nuevo y de gran actualidad ha de producir grátsima impresión en los lectores.

Pero hay más. Los ilustres autores que por sus cargos y por su cultura exquisita estuvieron en disposición inmejorable para apreciar en conjunto la trascendencia del Congreso, dentro y fuera de España, han sabido derivar las enseñanzas, que envuelve para los españoles, con una galanura de estilo y un criterio tan justo y acertado, que á no dudarlo, su libro está llamado á tener resonancia inmensa en el terreno religioso, social y político.

Precio de la obra: tres pesetas. De venta en todas las librerías.



---

SALAMANCA.—Imp. de Calatrava, á cargo de Manuel P. Criado.